

**VISTO:**

Que el día 27 de abril de 2005 el Departamento Ejecutivo solicitó a la Dirección Nacional de Vialidad – Delegación Bahía Blanca – la cesión de una motoniveladora y seis cubierta; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 676/05 Expte. N° 1600-VS-2005 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Secretaría de Obras Públicas – Dirección Nacional de Vialidad, a través del Administrador General comunica que han sido reservados para la Municipal de Coronel Dorrego, en calidad de donación, bienes pertenecientes a esa repartición.

Que se trata de una Motoniveladora marca Siam Wabco – Modelo 440, motor N° 4174347, unidad leg. 176-B-1-TAI, seis cubiertas – 1.300 X 24, de 12 telas, marcas y números ilegibles y seis cámaras 1.000 X 20,48 kg.

Que la unidad y los elementos citados resultan de interés para el Departamento Ejecutivo por cuanto mejorarían el parque vial existente.

Que los bienes ofrecidos se encuentran en depósito en la sede del Distrito I – Delegación Bahía Blanca, siendo responsabilidad del Municipio su traslado.

Que para continuar la tramitación y hacer operativa la entrega, la División Administrativa de Equipos perteneciente a Vialidad Nacional requiere contar con la aceptación de los elementos donados, manteniendo la guarda y compromiso de sesión únicamente por el término de treinta (30) días.

Que conforme lo determinado por el Art. 226 – Inc. 30) de la Ley Orgánica Municipal pueden recibirse donaciones con la autorización del Departamento Deliberativo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase por los considerandos expuestos en el exordio de la presente, al Departamento Ejecutivo a aceptar en calidad de donación, los bienes cedidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Secretaría de Obras Públicas – Dirección Nacional de Vialidad – División Administración de Equipos, reservados para la Municipalidad de Coronel Dorrego, propiedad de esa repartición y que a continuación se detallan:

- Una Motoniveladora Marca Siam Wabco – Modelo 440 – Motor N° 4174347 – Unidad Leg. 176 – B – 1 – TAI.
- Seis cubiertas 1.300 X 24, de 12 telas, marcas y números ilegibles.
- Seis cámaras 1.000 X 20 – 48 kg.

**ARTICULO 2º)** El Departamento Ejecutivo gestionará la transferencia a título gratuito de los ===== equipos consignados en el artículo anterior, quedando autorizado por esta norma e incorporarlos directamente al Patrimonio Municipal, una vez concretada la cesión.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2005.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 2437/05